



**ORDENANZA 2850/2021**

**VISTO:**

El Mensaje N° 024/2021 y,

**CONSIDERANDO:**

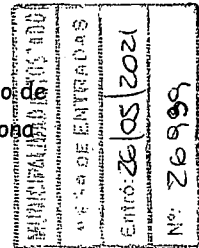
La presentación del Proyecto "Ampliación del número de Cámaras de Seguridad" en la ciudad de Tostado, ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe.

Que, la ampliación del número de videocámaras de seguridad es de suma importancia para mejorar el control y eficiencia de los procedimientos a seguir en los posibles actos delictivos y de infracción de tránsito que se produjesen, ya que, no contamos con la cantidad necesaria de las mismas, para continuar inspeccionando ciertos sectores estratégicos de la ciudad.

Que, en la ciudad de Tostado en los últimos tiempos se han llevado a cabo una seria de robos, hurtos y/o atentados a comercios y/o domicilios particulares, poniendo en riesgo a las personas y a los recursos económicos de los mismos.

Que, en cuanto al tránsito, las infracciones se registran por falta de respeto a las señales (semáforos, límite de velocidad) sonidos molestos, conducción indebida, etc.

**POR TODO ELLO:** El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sancionada con fuerza de:



**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°)-** Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, a firmar el Convenio y/o acta acuerdo y toda documentación que sea necesaria con el Ministro de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, Abg. Jorge Lagna, para el Proyecto de "Ampliación del número de Cámaras de Seguridad", las cuales serán estratégicamente instaladas en la ciudad de Tostado.

**ARTICULO 2°)-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir, administrar e invertir los fondos del Proyecto por un monto de Pesos Un millón ciento treinta y cinco mil ochocientos ochenta y uno con 69/100. (\$1.135.881,69.-).

**ARTICULO 3°)-** Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2021, los fondos provenientes del convenio y/o acta acuerdo referidos, con sus actualizaciones si correspondiere, y realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

**ARTICULO 4°)-** De Forma-

CAROLINA CABOT  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



MIGUELA ROSALES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Por tanto  
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,  
publíquese y archívese -

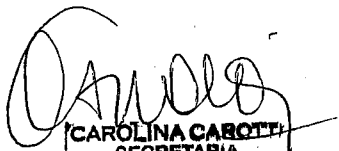
FERNANDO JOSE ROTELA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Tostado

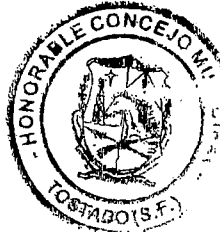
ENRIQUE ALBERTO MIALEM  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CIUDAD DE TOSTADO


Registrado bajo N° 2850/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**ARTICULO 5°)-Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN  
SESION ORDINARIA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES  
DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

  
CAROLINA CABOTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



  
MIGUEL A. STIVALERI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

